



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXVII)/16 Rev.1
6 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
Del 1 al 6 de noviembre de 1999
Yokohama, Japón

DECISION 7(XXVII)

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OIMT PARA EL AÑO 2000

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 9(XXIV) sobre la aprobación del Plan de Acción de Libreville y su Decisión 7(XXV) relativa a la ratificación del Programa de Trabajo de la OIMT para 1999,

Acogiendo con beneplácito el Programa Preliminar de Trabajo para el año 2000 [ITTC(XXVII)/9 Rev.1] preparado por el Funcionario a cargo,

Decide:

1. Ratificar el Programa de Trabajo del Año 2000 que figura en el anexo de esta decisión, modificado por el Funcionario a cargo para incorporar los cambios consiguientes estipulados en las decisiones adoptadas por el Consejo en su vigésimo séptimo período de sesiones;
2. Instar a los Miembros a que paguen sus contribuciones atrasadas a la Cuenta Administrativa y alentar a los Miembros a contribuir a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali a fin de facilitar la ejecución del Programa de Trabajo;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare un programa preliminar de trabajo anual compatible con el Plan de Acción de Libreville, que incluya una priorización y adjudicación de recursos y tenga en cuenta el progreso alcanzado en los programas de trabajo anteriores; y
4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo en su vigésimo octavo y vigésimo noveno períodos de sesiones sobre el progreso alcanzado en la ejecución del programa de trabajo para someterlo a la consideración del Consejo como un punto separado del orden del día.

ANEXO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (CIMT)

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Continuar y concluir el trabajo relacionado con los derechos de propiedad intelectual [Decisión 10(XXII) del Consejo] y el informe del CIMT presentado en el documento ITTC(XXIV)19.	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Puede ser necesario el trabajo complementario de un grupo de expertos que debería reunirse entre los períodos de sesiones con un costo estimado de US\$40.000 - US\$60.000.
(ii) Celebrar dos períodos de sesiones ordinarios (el vigésimo octavo período de sesiones en Perú, del 24 al 30 de mayo del 2000, y el vigésimo noveno período de sesiones en Yokohama, Japón, del 30 de octubre al 4 de noviembre del 2000) [Artículo 9 del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iii) Examinar y aprobar el presupuesto administrativo de la Organización para el año 2001 y determinar las contribuciones de los Miembros [Artículo 19(3) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iv) Nombrar a auditores independientes con el fin de realizar la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico del 2000 [Artículo 23(1) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(v) Evaluar la frecuencia y duración de los períodos de sesiones del Consejo y los Comités [Decisiones 5(XXII) y 4(XXVI)].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Puede ser necesario el trabajo complementario de un grupo de expertos que debería reunirse entre los períodos de sesiones con un costo estimado de US\$40.000 - US\$60.000.
(vi) Continuar controlando los recursos del componente de "costos de traducción" en el Fondo de Apoyo al Programa [Decisión 7(XXVI)].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(vii) Estudiar los resultados del trabajo del CFA en relación con los pagos atrasados de los Miembros a la Cuenta Administrativa y, si corresponde, tomar medidas al respecto.	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(viii) Evaluar los resultados de las deliberaciones del Comité de Finanzas y Administración con respecto a la política, estrategia y trabajo de la Organización en materia de información y, si corresponde, tomar medidas de seguimiento al respecto.	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Una decisión sobre medidas de seguimiento puede suponer costos adicionales.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Estudiar las propuestas para modificar el Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos (1999) y el Manual de la OIMT para el Seguimiento, el Examen y la Evaluación de Proyectos (1999) [Decisión 2(XXVI), GAO 4: párrafo 8].	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(ii) Decidir si las actividades, los proyectos y los anteproyectos aprobados reúnen los requisitos necesarios para su financiación a través de las subcuentas A y B del Fondo de Cooperación de Bali [Artículo 21 del CIMT, 1994, GAO 4: párrafos 3, 4].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iii) Decidir el trabajo relacionado con proyectos, inclusive su financiación, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por los Comités en relación con las propuestas de proyectos y los proyectos aprobados en curso y terminados [Artículos 20, 21 y 25 del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios..
(iv) En base al asesoramiento del Comité de Finanzas y Administración, adjudicar los fondos sin asignación específica disponibles en el Fondo de Cooperación de Bali y/o la Cuenta Especial para financiar las actividades, los proyectos y los anteproyectos que cumplan con los requisitos necesarios [GAO 4: párrafo 4].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(v) Considerar y, si corresponde, tomar medidas para revisar la Decisión 2(X) y mejorar el trabajo de la Organización en relación con las evaluaciones ex-post de los proyectos.	La Secretaría y los tres Comités técnicos llevarán a cabo tareas preparatorias para ayudar al Consejo con el estudio de este tema en sus períodos de sesiones ordinarios.

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLITICAS ESTRATEGICAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Concluir cualquier asunto pendiente respecto de la Decisión 4(XXII) del Consejo en relación con el Artículo 16 del CIMT de 1994 sobre el nombramiento del Director Ejecutivo.	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(ii) Evaluar la experiencia adquirida a la fecha de los procesos de selección para el cargo del Director Ejecutivo.	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios (vigésimo octavo período de sesiones). Puede ser necesario el trabajo complementario de un grupo de expertos que debería reunirse entre los períodos de sesiones con un costo estimado de US\$40.000 - US\$60.000.
(iii) Comenzar el examen de la prórroga, renegociación o terminación del CIMT de 1994 [Artículo 46].	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

- | | |
|---|--|
| (iv) Comenzar a considerar la revisión del alcance del CIMT de 1994 [Artículo 35]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (v) Decidir el formato y el contenido de los informes que deberán presentar los Miembros en relación con la madera, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera [Artículo 29(a) del CIMT]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vi) Fomentar el intercambio de opiniones entre los países miembros con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ➤ la situación de la ordenación sostenible de los bosques productores de madera y otros aspectos conexos en los países miembros; ➤ las corrientes y necesidades de recursos en relación con los objetivos, criterios y directrices establecidos por la Organización. [Artículo 30(4) del CIMT] | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vii) Continuar controlando el proceso relacionado con la prevención y el manejo de incendios forestales [Decisión 8(XXIV) del Consejo] y decidir las medidas de seguimiento que se juzguen apropiadas [GAO 4: párrafo 11]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Una decisión sobre medidas de seguimiento puede suponer costos adicionales. |
| (viii) Evaluar los resultados del ensayo práctico y los talleres de capacitación relativos al “Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales” y revisar el manual según corresponda [Decisión 3(XXVI) del Consejo, GAO 4: párrafo 7]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (ix) Evaluar los resultados del estudio sobre la sustentabilidad de los bosques tropicales [Decisión 9(XXVI)], y considerar las medidas de seguimiento que se juzguen apropiadas. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Una decisión sobre medidas de seguimiento puede suponer costos adicionales. |
| (x) Evaluar el progreso alcanzado por: <ul style="list-style-type: none"> ➤ los países miembros en el logro del objetivo del año 2000; y ➤ la OIMT en el mejoramiento de la capacidad de los países miembros para poner en práctica una estrategia orientada a lograr el objetivo del año 2000. [Decisión 10(XXVI) del Consejo, GAO 4: párrafo 6] | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (xi) Estudiar la información suministrada por los Miembros en relación con el progreso alcanzado respecto del acceso al mercado para las maderas tropicales como un medio posible de facilitar la ordenación forestal sostenible y, si corresponde, tomar medidas de seguimiento al respecto [Decisión 9(XXVI) del Consejo]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Una decisión sobre medidas de seguimiento puede suponer costos adicionales. |
| (xii) Llevar a cabo la reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas [Artículo 30 (a) del CIMT]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |

- | | |
|---|--|
| <p>(xiii) Considerar, en el vigésimo octavo período de sesiones del Consejo, la información presentada por los Miembros antes del 1º de abril del 2000 sobre los temas relacionados con la agenda internacional relativa a bosques y productos forestales, concentrándose en la función de la OIMT con el fin de mantener su importancia en el desarrollo de la agenda internacional.</p> | <p>Período de sesiones ordinario. La Secretaría solicitará, compilará y distribuirá esta información a los Miembros antes del vigésimo octavo período de sesiones del Consejo.</p> |
| <p>(xiv) Determinar si los recursos disponibles en el Fondo de Cooperación de Bali son suficientes y tratar de obtener los recursos adicionales requeridos por los Miembros productores para lograr el propósito del Fondo [Artículo 21(5) del CIMT, 1994, GAO 4: párrafo 4].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(xv) Considerar las medidas necesarias para fortalecer aún más la cooperación entre la OIMT y el FIB, la FAO, la CEPE y EUROSTAT y, si corresponde, tomar decisiones al respecto [cooperación relacionada con las Decisiones 6(XXII) y 6(XXV) del Consejo, y con las estrategias comunes (sección 2) del Plan de Acción].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(xvi) Organizar consultas sobre los informes que se hayan presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los Miembros para incluir especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional en los apéndices de la CITES [Decisión 3(XVI)].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(xvii) Estudiar el informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) a fin de organizar el trabajo del período de sesiones [GAO 4: párrafo12].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(xviii) Estudiar las recomendaciones propuestas en el informe de la Comisión de Selección de Becas.</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LOS TRES COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS

- | Actividad | Enfoque operativo y costos estimados |
|---|---|
| <p>(i) Con la ayuda del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, evaluar las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los países miembros [Artículo 27 (4) del CIMT].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |
| <p>(ii) Con la ayuda de la Secretaría de la OIMT y consultores independientes (según sea necesario), asegurar el control y evaluación efectivos de los proyectos aprobados en los Comités pertinentes [Artículo 27 (4) del CIMT].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Las decisiones sobre la ejecución de evaluaciones ex-post pueden suponer costos adicionales.</p> |
| <p>(iii) Evaluar los resultados del trabajo relacionado con proyectos en los Comités pertinentes y hacer recomendaciones al Consejo sobre el programa de trabajo de la OIMT para el año 2001 [Artículo 27 (4) del CIMT].</p> | <p>Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.</p> |

- | | |
|---|---|
| (iv) En conjunción con los otros dos comités técnicos, evaluar las solicitudes de becas y decidir las becas que deberá otorgar la OIMT en virtud del proyecto PD 1/93 Rev.1 (M,F,I). | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (v) Estudiar las ideas de proyectos y brindar asesoramiento a los países miembros para la formulación de propuestas de proyectos del comité pertinente que cumplan con las prioridades estipuladas en el Plan de Acción de Libreville [CEM: Plan de Acción, sección 3.1, meta 1, medida 6; meta 2, medida 8; y meta 3, medida 4; CRF: Plan de Acción, sección 3.2, meta 1, medida 7, meta 2, medida 5 y meta 3, medida 6; CFI: Plan de Acción, sección 3.3, meta 1, medida 6, meta 2, medida 3 y meta 3, medida 5]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vi) Considerar la difusión de información sobre los resultados y las conclusiones de los proyectos y tomar medidas al respecto según corresponda [Artículo 27 (4) del CIMT; Plan de acción, sección 2]. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (vii) Ayudar al Consejo a evaluar la sección 7 del Anexo 2 de la Decisión 2(X) sobre las evaluaciones ex-post con miras a definir un procedimiento sencillo para identificar los proyectos o grupos de proyectos que requieran evaluaciones ex-post y definir un procedimiento simple y eficaz en función de los costos para llevar a cabo las evaluaciones ex-post, incluyendo formas alternativas para financiar el trabajo de estas evaluaciones. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLITICAS ESTRATEGICAS

- | | |
|--|---|
| (i) Evaluar los resultados del trabajo relacionado con políticas en los comités pertinentes y hacer recomendaciones al Consejo sobre el programa de trabajo de la OIMT para el año 2001 [Artículo 27 (4) del CIMT] | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
|--|---|

COMITE DE INFORMACION ECONOMICA E INFORMACION SOBRE EL MERCADO

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLITICAS ESTRATEGICAS

- | Actividad | Enfoque operativo y costos estimados |
|---|---|
| (i) Supervisar la realización del estudio sobre la competitividad de las maderas tropicales y los productos de madera tropical en relación con otras maderas y sustitutos no maderables y evaluar sus resultados [Plan de acción, sección 3.1, meta 2, medida 7]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Los términos de referencia y las estimaciones de costos del estudio deberán ser propuestos por el Comité y acordados por el Consejo en el vigésimo séptimo período de sesiones (1-6 de noviembre de 1999). |
| (ii) Continuar controlando el desarrollo de la certificación forestal y el etiquetado de maderas [Plan de acción, sección 3.1, meta 3]. | Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
| (iii) Considerar las medidas futuras necesarias para aumentar | El Comité formulará |

la cooperación con la FAO, CEPE/ONU y EUROSTAT con el fin de mejorar la disponibilidad de datos comerciales y económicos relacionados con el mercado mundial de maderas y evitar la duplicación y superposición de esfuerzos, y formular recomendaciones al Consejo [Plan de acción, sección 3.1, meta 1, medida 3]

- (iv) Proponer formas de racionalizar la recopilación y difusión de datos estadísticos [Plan de acción, sección 3.1, meta 1, medida 2].
- (v) En cooperación con las asociaciones de la industria y el comercio, organizar y celebrar durante el vigésimo octavo período de sesiones del CIMT, Perú, 24-30 de mayo del 2000, el Debate Anual de la OIMT sobre el Mercado del 2000 en relación con el comercio mundial de las maderas tropicales [Plan de Acción, sección 3.1, meta 2, medida 1].
- (vi) Controlar y analizar los datos estadísticos y otra información pertinente, inclusive la información sobre el comercio no documentado [Plan de acción, sección 3.1, meta 1, medida 2].
- (vii) Controlar la realización del estudio sobre las perspectivas a mediano y largo plazo del mercado de maderas tropicales y evaluar sus resultados [Plan de acción, sección 3.1, meta 2, medida 2].

recomendaciones para la aprobación del Consejo en su vigésimo séptimo período de sesiones (1-6 de noviembre de 1999).

Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. El tema del debate se acordará durante el vigésimo quinto período de sesiones del Comité (1-6 de noviembre de 1999).

Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Los términos de referencia y las estimaciones de costos del estudio deberán ser propuestos por el Comité y acordados por el Consejo en el vigésimo séptimo período de sesiones.

COMITE DE REPOBLACION Y ORDENACION FORESTALES

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLITICAS ESTRATEGICAS

Actividad

- (i) Actualizar y revisar las “Directrices de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales” teniendo en cuenta la extracción de impacto reducido, la rehabilitación de zonas forestales y bosques degradados, y el manejo de bosques secundarios [CRF(XXIV)/14 Rev.1, inciso 9].

Enfoque operativo y costos estimados

Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Los términos de referencia y las estimaciones de costos para el trabajo inicial deberán ser propuestos por el Comité y acordados por el Consejo en el vigésimo séptimo período de sesiones (1-6 de noviembre de 1999).

COMITE DE INDUSTRIAS FORESTALES

ACTIVIDADES RELATIVAS A POLITICAS ESTRATEGICAS

Actividad

- (i) Evaluar los resultados del trabajo inicial llevado a cabo en relación con la formulación y publicación de directrices para aumentar la eficiencia de los procesos de utilización y reducir las pérdidas y desechos en toda la cadena

Enfoque operativo y costos estimados

Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Los términos de referencia y las estimaciones de costos para el

productiva [Plan de acción, sección 3.3, meta 3, medida 1].

- (ii) Evaluar la situación de la elaboración avanzada de maderas tropicales en los países productores [Plan de acción, sección 3.3, meta 1, medida 2].

trabajo inicial deberán ser propuestos por el Comité y acordados por el Consejo en el vigésimo séptimo período de sesiones (1-6 de noviembre de 1999).

Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. Los términos de referencia y las estimaciones de costos para el estudio y la consultoría deberán ser propuestos por el Comité y acordados por el Consejo en el vigésimo séptimo período de sesiones (1-6 de noviembre de 1999).

COMITE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Actividad	Enfoque operativo y costos estimados
(i) Estudiar los documentos de trabajo relacionados con los derechos de propiedad intelectual y formular recomendaciones al Consejo sobre este tema [Decisión 10(XXII) del Consejo] y el informe del Consejo presentado en el documento ITTC(XXIV)/19.	Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(ii) Hacer recomendaciones al Consejo sobre el nombramiento de los auditores para realizar la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico del 2000 [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iii) Examinar los estados de cuenta comprobados por los auditores independientes para el ejercicio económico de 1999 [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(iv) Examinar de las propuestas para el presupuesto administrativo de la Organización para el año 2001 y hacer recomendaciones al Consejo con respecto a su aprobación [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(v) Examinar los haberes de la Organización a fin de asegurarse de su prudente gestión y de que la Organización dispone de reservas suficientes para la realización de sus trabajos [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.
(vi) Examinar las repercusiones presupuestarias del programa de trabajo anual de la Organización y las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo dicho programa de trabajo y hacer recomendaciones al Consejo en tal respecto [Artículo 27(6) del CIMT, 1994].	Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios.

- | | |
|---|---|
| (vii) Continuar sus labores a fin de hacer recomendaciones al Consejo sobre la política, la estrategia y el trabajo de la Organización en materia de información. | Actividad de rutina. Trabajo relacionado con los períodos de sesiones ordinarios. |
|---|---|

SECRETARIA

La Secretaría, a través del Director Ejecutivo, está a cargo de la administración y el funcionamiento cotidiano de la Organización y la preparación de las reuniones. El trabajo propuesto para la Secretaría en el año 2000 es el siguiente:

- (i) Organizar los períodos de sesiones del Consejo y los Comités, inclusive la preparación, traducción y distribución de los documentos necesarios.
- (ii) Prestar servicios de apoyo al Consejo y los Comités durante los períodos de sesiones programados para el año 2000.
- (iii) Organizar las dos reuniones del 2000 del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y prestar asistencia durante las mismas.
- (iv) Organizar las reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo que haya decidido convocar el Consejo de forma específica y ayudar con el trabajo de los mismos .
- (v) Llevar a cabo actividades relacionadas con la compilación de estadísticas y la preparación de la reseña anual y la evaluación de la situación internacional de las maderas.
- (vi) Llevar a cabo las actividades de control y evaluación que sean necesarias para ayudar a los Comités de la OIMT en su tarea de asegurar un control y evaluación adecuados de los anteproyectos y proyectos financiados por la Organización (en septiembre de 1999 había 116 anteproyectos y proyectos en ejecución).
- (vii) Ayudar a los Comités y al Consejo a evaluar la sección 7 del Anexo 2 de la Decisión 2(X) sobre las evaluaciones ex-post con miras a definir un procedimiento sencillo para identificar los proyectos o grupos de proyectos que requieran evaluaciones ex-post y definir un procedimiento simple y eficaz en función de los costos para llevar a cabo las evaluaciones ex-post, incluyendo formas alternativas para financiar el trabajo de estas evaluaciones.
- (viii) Preparar el proyecto de informe anual de la Organización para 1999.
- (ix) Preparar una propuesta para el presupuesto administrativo del año 2001.
- (x) Tomar las medidas necesarias para imprimir, traducir y difundir las publicaciones de la OIMT.
- (xi) Representar a la OIMT y asegurar su contribución en reuniones, conferencias, seminarios y otras actividades ejecutadas por los organismos de cooperación pertinentes y otros foros, por ejemplo, el Fondo Común para los Productos Básicos, la CEPE/ONU, la UNCTAD, la OMC, la FAO, la CITES, el FIB, el Banco Mundial, la UIOIF, el FMAM, UNFCCC, la UICN, la OAM, etc.

- (xii) Poner en práctica los proyectos, anteproyectos u actividades (u organizar su ejecución cuando corresponda) que el Consejo haya puesto bajo la responsabilidad de la Secretaría, incluidos los siguientes:
 - a. Programa de becas de la OIMT – Fase II
 - b. Proyecto PD 73/89 (M,F,I)
Asistencia para la identificación y formulación de proyectos
 - c. Proyecto 17/93 Rev.3 (M,F,I)
Red de la OIMT para el intercambio de información y el respaldo de proyectos
 - d. Proyecto PD 16/93 Rev.4 (M) IV
Servicio de Información sobre el Mercado de Maderas Tropicales y Productos de Madera Tropical
 - e. Ayudar con la organización del debate anual sobre el mercado del año 2000
 - f. Proyecto PD 58/97 Rev.1 (I)
Establecimiento de la base de datos de las especies de madera industrial tropical menos utilizadas
 - g. Proyecto PD 25/95 Rev.1 (M)
Talleres de capacitación sobre estadísticas forestales y del comercio de maderas tropicales
 - h. Anteproyecto PPD 8/93 (F)
Áreas de demostración de la ordenación sostenible de bosques de producción
 - i. Anteproyecto PPD 50/91 (I)
Prestación de asistencia para una nueva evaluación y formulación de las propuestas de proyectos de Zaire PD 205/91 (I), "Centro nacional de mantenimiento de sierras", y PD 209/91 (I), "Estudio de la madera de Zaire con miras a la promoción de especies"
- (xiii) Facilitar el acceso a la información y los conocimientos pertinentes derivados de las publicaciones y los proyectos de la OIMT.
- (xiv) Llevar a cabo cualesquiera otras tareas que el Consejo decida de forma específica mediante la adopción de decisiones. Entre estas tareas se incluyen, entre otras, las siguientes actividades aprobadas por el Consejo:
 - Contratar a consultores y emprender un estudio sobre la evaluación de la sustentabilidad de los bosques tropicales [Decisión 9(XXVI)].
 - Contratar a consultores y organizar la preparación de los informes necesarios para la evaluación preliminar que llevará a cabo el Consejo del progreso realizado en el logro del objetivo del año 2000 [Decisión 10(XXVI)].
 - Organizar cuatro talleres regionales para capacitar a instructores con el fin de asegurar un amplio uso y adopción del "Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible de los bosques tropicales naturales" [Decisión 3(XXVI)].
 - Contratar a consultores y organizar el ensayo práctico del "Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible de los bosques tropicales naturales" [Decisión 3(XXVI)].